INFORME DE EVALUACION N° 07/2019

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaría Nacional de Deportes con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría Nacional de Deportes, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad, se reúne en fecha 29/03/2019 siendo las 15:00 hs. en la sala de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en las calles Eusebio Ayala Km 4 y ½ y R.I. 6 Boquerón, primer piso, con el propósito de analizar el expediente individualizado como **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05**

MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento que motiva el inicio del presente llamado a contratación se halla en la necesidad y urgencia de contratar una empresa que se ocupe de la provisión del servicio **de LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES**, conforme a las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación y el Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican Artículos del Decreto N° 21.909/2.003 que Reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas".

1

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH DE LAS EMPRESAS:

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 y de conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, la secretaría del comité evaluador en fecha 29/03/2019 por correo electrónico remitió a la Dirección Financiera, la nómina de los miembros del Directorio y Apoderados firmantes de la oferta, a efectos de solicitar el informe del SINARH y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado,

La Dirección Financiera remite en respuesta a lo solicitado, las constancias con el informe del SINARH, en donde se constata que según datos actuales obrantes en dicho sistema a la fecha, donde el firmante de la oferta ni los miembros del directorio de la firma participante **RENOVA S.A.** registran datos como Funcionarios Públicos, por lo tanto, se puede corroborar que los mismos no son funcionarios activos de la Función Pública y no presentan limitaciones para contratar con el Estado previstas en el Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases y Condiciones del presente llamado; agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En el presente proceso evaluativo **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 5.752

Con relación al precio de la oferta extendida por la firma **RENOVA S.A.**; se ajusta al precio cotizado, adjudicado en el llamado LPN SBE N° 02/2017 ID. 336.756 "***SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LA SND***, incluyendo el reajuste de los precios ofertados que ya fuera aprobado por la Adenda 002/2018. Por lo que se encuentra dentro del margen de estimaciones realizadas por la Convocante para el presente llamado por lo consiguiente cumple con las condiciones establecidas en el PBC.

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

EVALUACION DE LAS OFERTAS Art. 61° Decreto 21.909/03. De conformidad al artículo 61 del Decreto N° 21909/03, se agruparon y seleccionaron a las ofertas recibidas evaluadas como las más bajas para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuestas para la adjudicación en caso de que cumplan sustancialmente con la documentación básica de carácter sustancial y con los requisitos de la licitación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dichas ofertas y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio y así sucesivamente, quedando las ofertas agrupadas de la siguiente manera:

Oferente: RENOVA S.A.A.
RUC. 80020941-9
REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN I. GIMENEZ ESPINOLA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA
Con las documentaciones presentadas junto con la oferta y verificadas por el comité evaluador se concluye que la empresa **RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9,** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES.

Posteriormente se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por tal motivo, se procede a la verificación de la CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado, dando continuidad a la evaluación de las ofertas.

Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(A) Capacidad financiera.

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9** CUMPLE con este apartado del PBC.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

Con las documentaciones presentadas en la oferta y verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9,** CUMPLE con este apartado del PBC.

Por tanto, de conformidad al método de evaluación sugerido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada por la firma **RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9** ha sido analizada en detalle por el Comité Evaluador, verificándose su cumplimiento con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, así como el cumplimiento de los demás requisitos de calificación posterior, motivo por el cual el comité ***determina que la oferta CUMPLE con los requerimientos exigidos.***

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9, CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del concurso, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el presente llamado.

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA A LA SEÑORA MINISTRA – SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION Nº 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA DE LA SND POR UN MES" DE CONFORMIDAD A LAS**

JUAN CARLOS CAÑIZA DEN
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 8.75

DISPOSICIONES DEL ART. 19, NUMERAL 2 INC. "C" DEL DECRETO 5174/05 a favor de la RENOVA S.A. Ruc: 80020941-9 conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	(A) Precio Unitario Mensual IVA Incluido	(B) Periodo de prestación en Meses	(C) Precio total IVA Incl. (A*B)
1	SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDIENERIA DE LA SND por un mes	MES	113.514.909	1	113.514.909

Salvo mejor parecer; es nuestro informe;

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 6.7

Lic. Guillermo Delvalle
Miembro C.E.O.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ante mí:

Abog. Ricardo Denis
Secretario - CEO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · UNIDAD Operativa de Contrataciones

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Tel.: (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay